

VIEDMA, 30 DE ABRIL DE 2014

VISTO:

Las propuestas presentadas por el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo los proyectos: “Otras Miradas”, “Retórica de la Cultura. Complejidad y Lenguajes Artísticos” ;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación presentados por el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), según se indican en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1517

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 1517

<b>PROYECTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>FECHA DE INICIO Y FINALIZACION</b>	<b>SEDES</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
Otras Miradas	Cecilia Esther Guaragna	Presencial	Docentes de Educación Primaria, Secundaria y Superior	30/05-06/06-13/06 de 2014	General Roca	30 horas cátedra
Retórica de la cultura. Complejidad y lenguajes artísticos	Dr. Pablo Molina Dra. María Inés Arrizabalaga	Presencial	Docentes de Educación Secundaria e Interesados en la temática de la formación	7 al 9 de Abril de 2014	General Roca	30 horas cátedra